



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0429

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2023 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0468-01913712-4 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación, la agente María Luisa POSSI (Código N° 14.464) solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes invocando razones de índole particular.

Que la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica no formula oposición a lo solicitado.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16/17 por promoción, Agrupamiento II-Profesional, dependiente del Departamento Ingeniería y Proyectos, Dirección de Ingeniería, Subsecretaría de Infraestructura, Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, contando con una antigüedad municipal de 5 años y 7 meses.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes por razones de índole particular a la agente María Luisa POSSI (Código N° 14.464), a partir del 02.01.2024 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 2° de la Ley N° 9.256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia sin goce de haberes por razones de índole particular a la agente María Luisa POSSI (Código N° 14.464), Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16/17 por promoción, Agrupamiento II-Profesional, dependiente del Departamento Ingeniería y Proyectos, Dirección de Ingeniería, Subsecretaría de Infraestructura, Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, a partir del 02.01.2024 y por el término de doce (12) meses, de conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la Ley N° 9.256.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0429

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2023 – N°

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente a la agente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de Depto. Legitimación